

COMUNICADO DE PRENSA

Rechazo social y académico a planta fotovoltaica del Grupo Modelo en Yucatán

Organizaciones y expertos demandan que
SEMARNAT deniegue la autorización a proyecto en Oxcum

Mérida, 8 de agosto de 2019

La Asamblea de Defensores del Territorio Maya "Múuch Xíinbal", el Consejo Maya del Poniente de Yucatán Chik'in Já, el Colectivo Energía Sostenible de Mérida, la Red Ciudadana por la Sostenibilidad de Mérida, Niños y Crías A.C., Mundo y Conciencia A.C., EcoGuerreros Yucatán, Articulación Yucatán y Casa Colibrí A.C. expresaron el más profundo rechazo de la sociedad yucateca al "Parque Fotovoltaico Oxcum-Umán", un megaproyecto de energía solar sumamente destructivo que está actualmente en evaluación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

De autorizarse, dicho proyecto supondría la deforestación de 270 hectáreas de selva tropical sub caducifolia en avanzado estado de recuperación y con alta biodiversidad, con el fin de instalar 499,200 paneles solares. La planta solar suministraría energía a la Cervecería Yucateca del Grupo Modelo.

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) presentada por la empresa reconoce la presencia en el polígono del proyecto de varias especies protegidas por la normativa oficial mexicana¹:

Nombre común	Nombre científico	Clase	Estatus
Viejo de monte	<i>Eira barbara</i>	Mamífero	En peligro de extinción
Perico pecho sucio	<i>Eupsittula nana</i>	Ave	Protección especial
Tortuga mohína de monte	<i>Rhinoclemmys areolata</i>	Reptil	Amenazada
Iguana de cola espinosa	<i>Ctenosaura similis</i>	Reptil	Amenazada
Pavo de monte ocelado, Kutz	<i>Meleagris ocellata</i>	Ave	Amenazada
Boa	<i>Boa constrictor</i>	Reptil	Amenazada
Kúlub (maya)	<i>Pterocereus gaumeri</i>	Cactácea	En peligro de extinción
Ts'iipil (maya)	<i>Beuacarnea pliabilis</i>	Planta	Amenazada
Guayacán de América	<i>Guaiacum sanctum</i>	Árbol	Amenazada

La MIA afirma que la biodiversidad encontrada en mamíferos, aves, reptiles y anfibios es cercana a la máxima diversidad posible en esta región². Los rastreos físicos llevados a cabo en el terreno para identificar biodiversidad cubrieron solamente un 0.60% del área que deforestaría el proyecto (1.6 hectáreas del total de 270 hectáreas). Estos rastreos registraron 87 especies de fauna y 152 de flora.

Además de las especies amenazadas, se identificaron otras especies icónicas de Yucatán, como el armadillo de nueve bandas, el coatí de nariz blanca, el pecarí de collar o k'itam, el venado de cola blanca, la tuza crespa, dos especies de zorrillos, la zorra gris, el tlacuache o zarigüeya, la ardilla de Yucatán, y un largo etcétera. Muchas de

¹ NOM-059-SEMARNAT-2010

² Manifestación de Impacto Ambiental, Capítulo IV, páginas 24 a 39.

las especies identificadas (por ejemplo, 25 especies vegetales) **son endémicas, o sea, solamente existen en esta región.** La MIA reconoce que se trata de un ecosistema en avanzado estado de recuperación.

La MIA identifica más presencia de especies protegidas en el predio del proyecto que en el área circundante. Por tanto, **las 270 hectáreas que se pretenden deforestar son una reserva importante de biodiversidad, y su pérdida afectaría gravemente a todo el sistema ambiental regional.**

La selva presente en el predio fomenta la infiltración de agua dulce al manto freático, regula escurrimientos, e incrementa el agua disponible fuera de la temporada de lluvia, al condensar en los bordes de las hojas la humedad atmosférica, haciendo que parte de esta agua llegue al suelo. Todo esto resulta **esencial en una zona que ha visto en los últimos años el desarrollo de múltiples proyectos que amenazan su sustentabilidad, especialmente en el ámbito hídrico,** tales como la instalación de la Cervecería Yucateca de Grupo Modelo (a la cual serviría el proyecto fotovoltaico), que cuenta con una concesión para el aprovechamiento de 7 millones de metros cúbicos de agua dulce al año.

La sobreextracción de agua, combinada con la disminución de la recarga de agua dulce a causa de la deforestación, están provocando la intrusión salina en el manto freático, con consecuencias nefastas para el futuro de nuestras comunidades. La deforestación que provocaría el parque fotovoltaico de Oxcum sería un factor adicional que aceleraría la intrusión salina, además de dañar la biodiversidad y fragmentar el hábitat. **El riesgo de intrusión salina no es hipotético, sino real: el agua que llega a los fraccionamientos de Ciudad Caucel, en el municipio de Mérida, se ha reportado como salada,** lo cual lo pueden constatar los mismos vecinos de esa zona. **La Planta Potabilizadora Mérida IV localizada cerca de Ciudad Caucel, no se reporta como operando por la JAPAY, posiblemente debido al avance de la intrusión salina.** Dicha planta se anunciaba como de mayor capacidad que la Planta Potabilizadora Mérida I, y sin embargo no está en funcionamiento. Los residentes de Caucel ven amenazado su futuro por la falta de agua dulce, y de seguir en esta trayectoria de sobreexplotación del acuífero y deforestación, en el futuro toda la Zona Metropolitana de Mérida podría verse afectada por la falta de agua dulce, lo que afectaría especialmente a la población más vulnerable.

El proyecto es incompatible con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Yucatán (POETY), decretado en 2007. Estos son algunos de los criterios aplicables al área donde se planea llevar a cabo el proyecto fotovoltaico y son incompatibles con el mismo:

- Criterios de protección:
 13. *No se permiten las actividades que degraden la naturaleza en las zonas que formen parte de los corredores biológicos.*
 14. *Deben mantenerse y protegerse las áreas de vegetación que permitan la recarga de acuíferos.*
- Criterios de conservación:
 1. *Los proyectos de desarrollo deben considerar técnicas que disminuyan la pérdida de la cobertura vegetal y de la biodiversidad.*
 4. *En el desarrollo de proyectos, se debe proteger los ecosistemas excepcionales tales como selvas, ciénagas, esteros, dunas costeras entre otros; así como las poblaciones de flora y fauna endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, que se localicen dentro del área de estos proyectos.*
 13. *Los proyectos de desarrollo deben identificar y conservar los ecosistemas cuyos servicios ambientales son de relevancia para la región.*

Demandamos que no se autorice este proyecto fotovoltaico, ni cualquier otro proyecto de energía renovable que implique deforestación. La energía renovable debe ser coherente con sus fines de protección socio-ambiental, y respetar el derecho de nuestras comunidades al agua, a la vida y a un medio ambiente sano. Resulta completamente injustificable que se talen nuestras selvas y montes para instalar paneles fotovoltaicos que pueden igualmente instalarse en techos, estacionamientos, zonas degradadas como canteras abandonadas, etc.

CONTACTOS: Alberto Pisté (999 746 2039), Emilio de los Ríos (999 228 6433), Gustavo Monforte (999 950 8250), Emily Talbot (999 333 5518), Alfonso Munguía (999 163 0375).